

de Aparte Vecinos desta Villa de Segorbe y sus
Consejos a los dhos. señores alcaide y Regimiento. Estantes y
firmacion cogido yndujidos y mediantes y notarian y
a luego ellos lo hizo y uno de los dhos. testigos =

Francisco Viretohoff
Pedro de la maeta
Andrés de Juarque
Francisco de Segorbe

Matheo de la maeta
Adrian de me colal de
fran de gar mendia

Antoni
Joanes de la maeta
D. N. de la M.

Com. de Segorbe Venta de plantíos.

Por esta y suplica la Justicia y Regimiento de la Villa de Segorbe y
Junta que estamos juntos. Como tenemos de los señores. Insuper
El dho. Francisco de la maeta alcaide y notario. Matheo de la
esta sindico procurador general Pedro de la maeta adrian de
Meolalde alcaide y notario. Andrés de Juarque de Juarque y notario. Pedro
de la maeta de la maeta. Juan de Segorbe de Segorbe. Sebastian de
las maeta de la maeta. Juan de Segorbe de Segorbe y Matheo de la maeta de
tados y que somos la dha. Justicia y Regimiento pleno = vecinos que
en conformidad de las ordenanzas acordadas y por el dho. alcaide de la
Villa y como me los podemos pagar y dar y concedemos. Lianca
por título de venta de una y de otros de Segorbe y de la maeta
de Segorbe y de la maeta y de la maeta y de la maeta y de la maeta
dos rubricas para que queda plantío y de la maeta y de la maeta
entrega del dho. de la Villa en el dho. llamado maeta a la
esquina de la Cortana y por quanto adado y pagado por Real. aby
pelo de medio Real por cada que como esta determinado y señalado
por de Francisco de la maeta y de la maeta de la maeta y de la maeta como

